



Expediente: 223/22

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ FERNANDEZ LUIS RICARDO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **06/03/2023 - 05:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - FERNANDEZ, LUIS RICARDO-DEMANDADO/A 27202190699 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 223/22



H20502215257

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ FERNANDEZ LUIS RICARDO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 223/22.

CONCEPCION, 02 de marzo de 2023.

Al no haber abonado la planilla fiscal practicada en fecha 10/06/2022 la parte demandada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, por lo cual se comunica a la Dirección General de Rentas en su domicilio electrónico a los fines de que se formule cargo tributario y ejecute fiscalmente la deuda tributaria que fuera determinada, notificada y está firme. Se recuerda que los recursos "planillas fiscales" son recursos propios del Poder Judicial y no se aplican las limitaciones sobre montos mínimos de ejecución emitidos por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo en su resolución N° 134/ME del 02/12/2019, en tanto el resguardo de la indepencia judicial y la división de poderes.

En consecuencia, se hace saber a la DGR que FERNANDEZ LUIS RICARDO, con domicilio en calle S/N S/N - LOTE 3 de la Ciudad de INGENIO SANTA ANA, DNI/CUIT: 16724135, no dio cumplimiento con el pago de la planilla fiscal que asciende a la suma de \$ 722,50. Notificar digitalmente. RMC.- Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 02/03/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.